



HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS

Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 141-2021/HMLO

Los Olivos, 16 de agosto de 2021

VISTOS: El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado con Ordenanza N° 428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; la Resolución Directoral N°066-2021-HMLO; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO, N°001-2019-HMLO y N°002-2020.

Que, mediante Resolución Directoral N°066-2021/HMLO de fecha 21/04/2021, en su artículo segundo se encargó temporalmente en adición a sus funciones, a la **ABG. ZOILA FLOR GRANADOS TRINIDAD** como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica(e) del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, de conformidad con el literal n), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece la facultad a la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos la de designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura a la **ABG. ZOILA FLOR GRANADOS TRINIDAD** como Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Municipal Los Olivos, teniendo como último día el 15/08/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 16/08/2021 al **ABG. PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOITIA**, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- PROCEDER a la entrega de cargo de conformidad con la Directiva N°003-2020-HMLO/GAF/URRHHYGR denominada: "Normas y Procedimientos para efectuar la entrega y recepción de cargo de los servidores del Hospital Municipal Los Olivos".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución; y, **DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. ARCHIVO
DM
GAF
OFICINAS Y UNIDADES
ZFGT
PMRA



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

JUAN CARLOS INFANTE ARMAS

Director General

CMP: 31400 RNE: 16434

RNA: A06862